

## Trabajo Fin de Grado (TFG)

### **Preguntas frecuentes**

---

Comisión de Trabajo Fin de Grado en Periodismo y en Comunicación Audiovisual

Facultad de Comunicación

Universidad de Castilla-La Mancha

Última actualización: marzo de 2026

# Índice de contenidos

## 1. Introducción

- 1.1. ¿Qué es el TFG?
- 1.2. ¿En el Doble Grado hay dos TFGs?
- 1.3. ¿Cuándo puedo matricularme del TFG?

## 2. Características y tipos

- 2.1. ¿En qué consiste el TFG?
- 2.2. ¿Es individual o en grupo?
- 2.3. ¿Cuántos tipos de TFG hay?
- 2.4. ¿Existen normas de presentación para los trabajos escritos?

## 3. Normativa, calendario y otras informaciones

- 3.1. ¿Dónde puedo encontrar información del TFG?
- 3.2. ¿Dónde se entrega la documentación?

## 4. El tutor/a

- 4.1. ¿Quién es el tutor/a?
- 4.2. ¿Puedo seguir con el mismo tutor si soy repetidor?
- 4.3. ¿Cómo se elige al tutor/a?
- 4.4. ¿Cuál es la nota media que se utiliza si queremos hacer el TFG en grupo y cada miembro tiene una nota diferente?
- 4.5. ¿Qué ocurre si no me alcanza la nota del expediente para el tutor/a que he solicitado?
- 4.6. ¿Puedo cambiar de tutor/a?
- 4.7. ¿Puedo cambiar de tema y formato?

- 4.8. ¿Cómo debo proceder si mi tutor/a no está en tutorías y no me puede firmar un anexo?
- 4.9. ¿Qué debo hacer una vez que tengo asignado tutor/a?
- 4.10. ¿Hay plazo de entrega para el tutor/a?

## **5. Elaboración del TFG**

- 5.1. ¿Hay algún requisito para la portada y para las primeras páginas del trabajo?
- 5.2. ¿Puedo hacer el TFG tomando información de libros, artículos o páginas de internet?
- 5.3. ¿Qué es un plagio?
- 5.4. ¿El plagio es grave?
- 5.5. ¿Puede haber sanciones?
- 5.6. ¿A quién corresponde la propiedad intelectual de un TFG?

## **6. Convocatorias**

- 6.1. ¿Cuántas convocatorias de evaluación hay?

## **7. Entrega y evaluación**

- 7.1. ¿Dónde se entrega y cuántas copias?
- 7.2. ¿Qué es el informe del director?

## **8. La defensa**

- 8.1. ¿Cómo puedo saber el día de la defensa?
- 8.2. ¿Es obligatorio asistir a la defensa?
- 8.3. ¿Se puede realizar una defensa a distancia?
- 8.4. ¿En qué consiste el acto de defensa?
- 8.5. ¿Quién califica el TFG? ¿Cómo consultar la calificación tras la exposición?

# **1. Introducción**

## **1.1. ¿Qué es el TFG?**

El TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) es una asignatura de 6 créditos, equivalente a 150 horas de trabajo. Se cursa en el último año del Plan de Estudios.

## **1.2. ¿En el Doble Grado hay dos TFG?**

Sí, el Doble Grado requiere la realización de dos asignaturas de TFG. Se realiza en quinto curso. Se deben hacer dos TFG con dos tutores diferentes.

## **1.3. ¿Cuándo puedo matricularme del TFG?**

Para que el estudiantado pueda matricularse en el Trabajo Fin de Grado precisará estar en disposición de graduarse en ese curso académico, es decir, estar matriculado en todos los créditos que le queden para acabar sus estudios de dicho Grado.

## **2. Características y tipos**

### **2.1. ¿En qué consiste el TFG?**

El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización por parte del estudiantado, bajo la dirección tutelada, de un proyecto, memoria o estudio sobre un tema, para el que desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación.

### **2.2. ¿Es individual o en grupo?**

El Trabajo Fin de Grado ha de ser realizado de forma individual.

### **2.3. ¿Cuántos tipos de TFG hay?**

No se establece una tipología de Trabajos Fin de Grado, si bien como criterios generales, el trabajo debe adecuarse de forma razonable tanto a materias propias del Grado, como al ámbito docente e investigador del profesor encargado de la dirección del mismo.

En líneas generales, es posible destacar las siguientes modalidades:

1. Trabajo de investigación. Aporta algo novedoso. Se recomienda que la extensión completa no sea menor de 10.000 palabras ni superior a 30.000 palabras, ni inferior a 5.000 palabras ni superior a 10.000 para las memorias de otro tipo de proyectos. El trabajo constará, de manera orientativa, de los siguientes apartados, aunque se pueden adaptar según la naturaleza de la investigación:
  - Introducción.

- Antecedentes.
  - Objeto de estudio.
  - Objetivos.
  - Hipótesis / Preguntas de investigación.
  - Marco teórico.
  - Estado de la cuestión.
  - Metodología.
  - Trabajo empírico (si procede).
  - Principales hallazgos.
  - Conclusiones.
  - Referencias.
2. Trabajo de revisión bibliográfica o recopilación. Se trata de exponer la necesidad de llevar a cabo el trabajo, identificando el problema abordado y la razón de su elección. Es necesario incorporar datos epistemológicos y estudios previos relacionados con el tema siguiendo un hilo argumental que facilite una panorámica del objeto de estudio. Como orientación, el trabajo de revisión bibliográfica o recopilación debe tener una extensión mínima de 10.000 palabras y máxima de 30.000 palabras.
3. Reportaje en profundidad. Puede elaborarse en prensa, multimedia, radio, televisión o reportaje gráfico. La elección del asunto motivo de la cobertura periodística es libre, aunque deberá contar con la orientación y el visto bueno del tutor/a. Se exige que el reportaje posea el pertinente tratamiento técnico adecuado a cada soporte (maquetación, edición, composición...). De igual modo, la extensión

o duración será aproximadamente la que resulte exigible en la práctica cotidiana del género: entre 8.000-10.000 palabras para el reportaje impreso (puede ser un monográfico con 1, 2 o 3 reportajes relacionados), 60 minutos para el reportaje radiofónico (o serie de 3 piezas radiofónicas relacionadas de 20 minutos aproximadamente cada una) y 30 minutos para el reportaje audiovisual (o serie de 3 piezas audiovisuales relacionadas de 10 minutos aproximadamente cada una), entre 30 y 40 fotografías para un reportaje gráfico (convenientemente insertas en una puesta en página o reportaje fotográfico online). En el reportaje hipermedia se integrarán todos los recursos que demanda su creación digital, tanto escritos como audiovisuales. El reportaje debe diseñarse una interfaz que incluya los diferentes materiales periodísticos (texto, vídeo, foto) que la conforman. Todos los reportajes en profundidad, independientemente del soporte, deben contar con una memoria cuya extensión oscile entre las 5.000 y las 10.000 palabras.

4. Proyecto periodístico práctico (revista, proyecto emprendedor aplicable a la industria de la comunicación...). Consta de dos documentos: Por un lado, el trabajo creativo o práctico (entre 10.000 y 30.000 palabras) y por otro, una memoria explicativa (entre las 5.000 y las 10.000 palabras) donde conste la siguiente información:
- Descripción del proyecto: explicar concretamente qué es lo que se quiere realizar y por qué se considera oportuno.
  - Estudio del mercado: explicar qué razones de demanda justifican la realización del proyecto. Así mismo hay que hacer un estudio de la posible competencia, tanto si ya existe como la

que pudiese existir. En el caso de que no haya competencia directa, se debe indicar en qué proyectos se ha inspirado el alumno.

- Descripción del producto: explicar los puntos fuertes y los puntos débiles que tiene el proyecto que se quiere realizar.
- Desarrollo de objetivos y estrategias: describir y justificar los objetivos y fines que se pretenden alcanzar, así como las estrategias que se piensan desarrollar para conseguirlos.
- Viabilidad del proyecto: detallar, por una parte, cómo se haría el proyecto, así como los recursos necesarios para ponerlo en marcha. Y, por otra parte, los beneficios que se podrían obtener.

5. Proyecto transmedia periodístico o de no ficción. El proyecto transmedia periodístico o de no ficción debe elaborarse, como mínimo, en tres soportes diferentes (redes sociales, página web, *podcasting*, reportaje audiovisual, revista, etc.) siendo coherentes con la narrativa que se esté explicando. Los soportes pueden ser digitales y/o analógicos. La elección del asunto motivo de la narrativa periodística o de no ficción es libre, aunque deberá contar con la orientación y el visto bueno del tutor/a. Se exige que en cada soporte se deba ser el pertinente tratamiento técnico (maquetación, edición...) Los proyectos transmedia periodísticos o de no ficción deberán incluir todas las piezas del proyecto, así como una memoria explicativa. En concreto, independientemente de los soportes en los que se desarrolle el proyecto, deberá contar con una memoria explicativa de al menos 5.000 palabras, en la que se incluyan, como mínimo, los siguientes elementos: el índice; el resumen/*abstract*; las palabras clave/*keywords*;



los objetivos del proyecto y la justificación de su realización; el estado de la cuestión y/o marco teórico del que parte el proyecto; la metodología empleada para su elaboración y las decisiones tomadas para abordar el tema; las limitaciones del proyecto; las conclusiones y las fuentes bibliográficas consultadas. En los anexos de la memoria se recomienda, al menos, incluir la biblia transmedia, así como los guiones y escaletas realizadas.

6. Proyecto transmedia de ficción. El proyecto transmedia debe elaborarse, como mínimo, en tres soportes diferentes (redes sociales, página web, *podcasting*, cortometraje, juego de mesa, etc.) siendo coherentes con la narrativa que se esté explicando. Los soportes pueden ser digitales y/o analógicos. La elección del asunto motivo de la narrativa es libre, aunque deberá contar con la orientación y el visto bueno del tutor/a. Se exige que en cada soporte se deba ser el pertinente tratamiento técnico (maquetación, edición...). Los proyectos transmedia deberán incluir todas las piezas del proyecto, así como una memoria explicativa. En concreto, independientemente de los soportes en los que se desarrolle el proyecto transmedia, deberá contar con una memoria explicativa de al menos 5.000 palabras, en la que se incluyan, como mínimo, los siguientes elementos: el índice; el resumen/*abstract*; las palabras clave/*keywords*; los objetivos del proyecto y la justificación de su realización; el estado de la cuestión y/o marco teórico del que parte el proyecto; la metodología empleada para su elaboración y las decisiones tomadas para abordar el tema; las limitaciones del proyecto; las conclusiones y las fuentes bibliográficas consultadas. En los anexos de la memoria se recomienda, al menos,

incluir la biblia transmedia, así como los guiones y escaletas realizadas.

7. Guion de ficción para largometraje. El alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Sinopsis: de 1 a 3 páginas donde conste un resumen sucinto de la acción del largometraje.
- Investigación con:
  - Descripción extensa de personajes (perfil psicológico, aspecto físico, antecedentes, conflicto).
  - Espacios en los que se va a desarrollar la narración.
  - Estudio de referentes: cinematográficos, televisivos, literarios, cómics, etc.
- Argumento: de 10 a 12 páginas donde conste un resumen de la acción del largometraje con todas las situaciones fundamentales y los personajes, tanto principales como secundarios.
- Tratamiento o escaleta: dividido en secuencias. Sin diálogos (con distinción de tiempo y localización) y separado en actos. Máximo 30 folios.
- Diálogos: Desarrollo completo del guion con una extensión no superior a 90 folios.

8. Proyecto de serie de ficción para televisión. El alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- “Biblia”: Sinopsis, concepto de la serie, género, referentes, descripción de personajes principales y secundarios

(antecedentes, presente, evolución, relaciones entre los mismos, aspecto físico, conflicto a lo largo de la temporada, etc.), líneas de conflicto de la temporada, espacios en el que se desarrolla, cuestiones de formato.

- Mapa de tramas de una temporada: resumen argumental para “X” capítulos.
- Escaleta de un capítulo: Desglose del guion por secuencias y breve descripción en titulares de lo que sucede en cada de ellas: dónde se produce la acción, cuándo se produce, quién o quiénes protagonizan las acciones en cada secuencia, qué está pasando o qué decisiones están tomando los protagonistas. División en actos.
- Diálogos: Desarrollo de un capítulo completo con una extensión no superior a sesenta-setenta folios.
- Memoria explicativa: objetivos del proyecto, justificación de su realización y de las decisiones tomadas, marco teórico o conceptual, metodología empleada y fuentes consultadas.

9. Proyecto de programa televisivo. El alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Biblia (según formato): ficha técnica, idea central o storyline, sinopsis, descripción general del proyecto, personajes (principales, secundarios y figurantes), episodios con sus correspondientes estructuras narrativas, formato (explicar cómo funciona el proyecto), justificación y pertinencia desde la audiencia objetiva, proyección internacional y estética.

- Escaleta de un programa: Desglose estructural y de producción más minutado.
- Memoria explicativa (entre 5.000 y 10.000 palabras) en la que aparezca el marco conceptual y teórico, metodología y fuentes.

10. Producción de una obra audiovisual. Podrán ser tanto de imagen real como de animación. La duración mínima y máxima de cada tipo de obra audiovisual (documental, cortometrajes, animación, etc.) será marcada de forma consensuada por los profesores de la modalidad al inicio de la asignatura y en cada curso.

- La duración mínima y máxima marcada de manera orientativa para el presente curso es:
  - Cortometraje ficción: mínimo 5'/ máximo 25'.
  - Animación: según proyecto, el tutor/a valorará esfuerzo y horas dedicadas.
  - Videoclip musical: mínimo 3'. Deberán adjuntar también un making of con una duración mínima de 5'.
  - Episodio piloto webserie; mínimo 5'/máximo 30'.
  - Documental: mínimo 10'/máximo 45'.
- El trabajo presentado incluirá en la portada el título, el nombre del alumno, titulación y tutor/a.
- El alumno deberá elaborar una memoria explicativa del proyecto, que oscilará entre las 4.000 y las 5.000 palabras. Dicha memoria deberá incluir una explicación de los procesos de elección y decisión seguidos. También elaborará una sinopsis de un folio de la obra. Asimismo, se

explicará y justificará la línea estética de la pieza y se acompañará con referencias de obras cinematográficas, pictóricas, otras producciones audiovisuales, etc. También se incluirá bibliografía.

- La obra audiovisual incluirá un crédito (el primero de principio o final) con el nombre del alumno, titulación.

11. Página web. El proyecto incluye:

- Memoria y página web o proyecto multimedia en CD/DVD.
- La memoria deberá incluir una explicación de los procesos de elección y decisión seguidos. La memoria deberá aportar información relevante sobre la estructura, diseño, usabilidad, arquitectura técnica y estrategias de producción o viabilidad económica/social de la página web o producto CD/DVD.

12. Videojuego. El alumno presentará un proyecto/maqueta en soporte multimedia. La memoria deberá incluir una explicación de los procesos de decisión y trabajo seguidos y abordará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Sinopsis: ambientes, personajes, contexto histórico y tipología (aventuras, estrategia, etc.).
- Estructura del videojuego/animación multimedia, donde se definirá la trama, los objetivos y las fases para la consecución de los mismos, así como la evolución de los personajes si la hubiera.
- Diseño narrativo y estético: se presentarán las líneas de interacción entre los personajes, ambientes y objetos a

través de árboles de navegación.

Asimismo, se explicará y justificará la línea estética que seguirá el videojuego/animación y se acompañará con referencias de obras cinematográficas, pictóricas o videojuegos.

- El guion desglosado de una escena o secuencia representativa, acompañado de un storyboard donde aparezcan los principales personajes, ambientación, etc.
- Estudio de viabilidad: arquitectura técnica, estrategias de producción o viabilidad técnica/económica del proyecto.

13. Fotolibro. El alumno debe presentar dos materiales. Por un lado, un fotolibro impreso que comprenda el desarrollo total de un trabajo fotográfico que no puede ser inferior a 30 fotografías (captura y procesamiento de imágenes, puesta en página, arte final e impresión de fotolibro). Por otra parte, debe presentar una memoria explicativa (entre 5.000 y 10.000 palabras) donde conste, al menos, la siguiente información:

- Título del fotolibro.
- Sinopsis del tema que se plantea y desarrolla en el fotolibro.
- Información contextual sobre el tema (proceso de investigación, fuentes consultadas, referencias fotográficas, audiovisuales, literarias... del trabajo).
- Moodboard con todas las referencias visuales de la propuesta.
- Descripción del proceso de producción íntegro del fotolibro: preproducción, captura de imágenes, procesamiento y producción del libro (se incluirá cronograma, plan de trabajo, localizaciones visitadas...).

- Justificación razonada de las principales decisiones del trabajo: título, características formales de las fotografías (tratamiento de color, postproducción, selección de imágenes...), características formales del soporte libro (tamaño, dimensionado de imágenes, secuencia visual, historia si la hubiera, papel...).
- Cualquier otra información que el estudiantado crea relevante y avale el trabajo realizado (permisos gestionados, reflexión personal sobre el trabajo, fotolibros consultados, proveedores con los que se ha trabajado, etc.).

14. Ficción sonora. La producción sonora podrá adoptar cualquier formato propio del medio, desde ficciones seriadas hasta relatos sonoros autoconclusivos, entre otros. Tendrá una duración mínima de 60 minutos y se acompañará de una memoria explicativa del proyecto, que oscilará entre las 4.000 y las 5.000 palabras e incluirá bibliografía. \*Para el grado de Periodismo la ficción sonora deberá versar sobre un evento real y debe demostrar investigación previa, con fuentes contrastadas, revisión de literatura y datos verificados que sustenten el marco narrativo, mostrando así un proceso de documentación e investigación periodística para dar forma al producto final.

15. Videoensayo/crítica audiovisual. Seguirá todas las pautas analíticas de un trabajo de investigación, pero dará lugar a un producto audiovisual en lugar de a un ensayo escrito. Por tanto, debe partir de una pregunta de investigación o un tema claramente delimitado y debe demostrar capacidad analítica, no solo exposición de contenidos. Se recomienda una duración —en suma— de 30 minutos, aunque puede variar en función de la complejidad que el tutor perciba en el trabajo. Se

acompañará de una memoria explicativa del proyecto que oscilará entre las 4.000 y las 5.000 palabras e incluirá bibliografía.

#### **2.4. ¿Existen normas de presentación para los trabajos escritos?**

- Se recomienda seguir el formato APA (7ª edición) tanto para las citas como para las referencias. En el caso de que se use otro formato de citación, deberá hacerse de manera completa y coherente a lo largo de todo el trabajo.
- Las páginas deben ir numeradas, impresas por una sola cara y encuadradas en formato A-4. En el límite de palabras planteado no se consideran las correspondientes a la bibliografía, los anexos o apéndices.
- El interlineado debe ser 1,5 (programa Word), el tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12, y citas sangradas o al pie, en cuerpo 10. El espacio entre párrafo debe ser simple.
- Los márgenes pueden ser los predeterminados por Word. Los márgenes demasiado estrechos dificultan la lectura y resultan antiestéticos.
- La primera línea de cada párrafo después de un punto y aparte deberá ir con sangrado (predeterminado word 1,27cm).
- Los títulos y subtítulos deberán ir en negrita. Conviene introducir ladillos subtítulos regularmente, para romper la monotonía del texto y servir de orientación en la lectura, a medida que se cambia de tema. Pero es desaconsejable abusar de ellos, o introducirlos cuando no procede. Lo mismo cabe decir de las negritas y cursivas.
- Las palabras o expresiones procedentes de otros idiomas irán en cursiva. Ejemplo: *sine die, off the record, share.*



## **3. Normativa, calendario y otras informaciones**

### **3.1. ¿Dónde puedo encontrar información del TFG?**

En la página web de la Facultad (<https://www.uclm.es/Cuenca/fcomunicacion>). Cliquea en el GRADO y encontrarás información sobre las diferentes convocatorias, los tribunales, la normativa general de la UCLM sobre Trabajos de Fin de Grado, una guía de buenas prácticas, la normativa sobre elaboración y defensa, así como un manual de la plataforma TFE para el estudiantado. En esa misma página también está disponible el calendario para la entrega de los anexos del trabajo.

### **3.2. ¿Dónde se entrega la documentación?**

En primer lugar, se entrega el borrador en formato digital a través de campus virtual. Posteriormente, el trabajo finalizado se sube a la plataforma de TFE y se solicita la defensa al tutor/a. El último paso será el depósito físico en secretaría del trabajo de acuerdo con el calendario establecido en las diferentes convocatorias.

## **4. El tutor/a**

### **4.1. ¿Quién es el tutor/a?**

La tutela del Trabajo Fin de Grado estará a cargo de un/a profesor/a que imparta docencia en el Grado, y su función consistirá en orientar al estudiantado durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

### **4.2. ¿Puedo seguir con el mismo tutor si soy repetidor?**

Sí, se puede mantener el tutor si ambos están de acuerdo. En el caso de que un alumno repetidor quiera cambiar, a principios de curso hay que volver a solicitar tutor a través del anexo correspondiente dentro de los plazos estipulados y alegando los correspondientes motivos.

### **4.3. ¿Cómo se elige al tutor/a?**

El Procedimiento para la asignación de tutela es un proceso con diversas fases: 1) A lo largo del mes de octubre, se publican las ofertas de profesores tutores con sus líneas y temas de trabajo. 2) El estudiantado establece a través de la plataforma un listado con sus preferencias. 3) Las asignaciones de tutor/A se realizan según el expediente académico de cada alumno.

### **4.4. ¿Qué ocurre si no me alcanza la nota del expediente para el tutor/a que he solicitado?**

Serán asignados los tutores que todavía tienen plaza.

### **4.5. ¿Puedo cambiar de tutor/a?**

Solo en casos justificados de conflicto probado. Para ello se facilitará el procedimiento en el Decanato.

#### **4.6. ¿Puedo cambiar de tema y formato?**

El estudiantado podrá cambiar la temática prevista para el Trabajo Fin de Grado siempre que el tutor/a se lo autorice.

#### **4.7. ¿Cómo debo proceder si mi tutor/a no está en tutorías y no me puede firmar un anexo?**

El estudiantado debe dirigirse al Decanato para que le ayuden a solucionar el problema.

#### **4.8. ¿Qué debo hacer una vez que tengo asignado tutor/a?**

El estudiantado deberá acudir a las tutorías para concretar el tema y el calendario de trabajo una vez que finalice el proceso de asignación.

#### **4.9. ¿Hay plazo de entrega para el tutor/a?**

Hay que respetar los plazos marcados por el tutor/a, tanto en las distintas fases del trabajo como en la entrega del TFG para su corrección. Cada tutor/a puede tener un tipo de dinámica diferente.

## **5. Elaboración del TFG**

### **5.1. ¿Hay algún requisito para la portada y para las primeras páginas del trabajo?**

Sí, en la portada debe aparecer el título del TFG (en español en mayúsculas y en inglés en minúscula), el curso académico, el nombre del alumno (o alumnos), del tutor/a, así como el grado y el nombre de la Facultad. También debe aparecer el año académico.

Tras la portada, en una nueva página debe aparecer un resumen del contenido del trabajo, cuya extensión oscilará entre las 250 y 350 palabras. Además, se indicarán de 3 a 5 palabras clave sobre el contenido del TFG.

Y, tras el resumen, en una página nueva, se deberá incluir un índice que enumere los diferentes apartados en los que está dividido el trabajo, así como el número de la página dónde comienza cada apartado.

### **5.2. ¿Puedo hacer el TFG tomando información de libros, artículos o páginas de internet?**

Sí, siempre que aparezca la indicación y la referencia de la fuente. En caso de que no aparezcan se considera PLAGIO.

### **5.3. ¿Qué es un plagio?**

Se considera plagio tomar ideas, contenidos o expresiones literales de alguien sin indicar y citar debidamente la fuente. Da igual que sea un libro, artículo, un trabajo de otro estudiantado, o una página web.

### **5.4. ¿El plagio es grave?**

Sí. Es una falta grave que puede ser incluso motivo para no poder presentar el TFG.

### **5.5. ¿Puede haber sanciones?**

En el caso de que exista plagio demostrable en algún TFG (tanto en su totalidad como parcialmente), la Comisión de Docencia de la Facultad tomará las medidas oportunas.

**5.6. ¿A quién corresponde la propiedad intelectual del TFG?** Los derechos de autor (propiedad intelectual) son del alumno como creador del trabajo, como consta en la Ley de Propiedad Intelectual. No obstante, cada trabajo cuenta con particularidades diferentes. El trabajo también se puede publicar en abierto y gratuito bajo una licencia Creative Commons<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Para más información, véase el Reglamento de Propiedad Intelectual para Investigadores de la UCLM. Disponible en: <https://www.biblioteca.uclm.es/investiga/propiedadintelectual>.

## **6. Convocatorias**

### **6.1. ¿Cuántas convocatorias de evaluación hay?**

Hay cuatro convocatorias:

- 1) La defensa de la primera convocatoria es en diciembre. Entrega del borrador en noviembre (Ver calendario académico en la página web de la Facultad de Comunicación).
- 2) La defensa de la segunda convocatoria es en abril. Entrega del borrador en abril (Ver calendario académico en la página web de la Facultad de Comunicación).
- 3) La defensa de la tercera convocatoria es en junio. Entrega del borrador en junio (Ver calendario académico en la página web de la Facultad de Comunicación).
- 4) La defensa de la cuarta convocatoria es en julio. Entrega del borrador en junio (Ver calendario académico de la Facultad de Comunicación).

## **7. Entrega y evaluación**

### **7.1. ¿Dónde se entrega y cuántas copias?**

El estudiantado deberá subir el trabajo a la plataforma de TFG y solicitar la defensa. Y, una vez realizado ese trámite, depositar en la Secretaría del Centro un único ejemplar impreso del TFG y una copia electrónica en formato PDF. **Es importante seguir ese orden en el procedimiento**

### **7.2. ¿Qué es el informe del director?**

El director del Trabajo Fin de Grado ayudará y orientará a sus estudiantes sobre la forma adecuada de realizar la defensa del trabajo. Asimismo, con anterioridad a la celebración de la defensa, deberá hacer llegar a secretaría un informe de cada trabajo, consignando en el mismo su nombre, el del estudiantado y el título del trabajo y aportando en el mismo un criterio orientativo sobre el rendimiento del alumnado y su capacidad crítica e interés durante la realización del TFG. Además de la defensa oral realizada por el estudiantado, dicho informe será una herramienta valiosa que se tendrá en cuenta en la calificación final.

## **8. La defensa**

### **8.1. ¿Cómo puedo saber el día de la defensa?**

Una vez definida la composición de los tribunales, el día exacto, la hora y el aula de defensa se publican en los tabloneros informativos destinados a tal uso en la Facultad. El estudiantado deberán personarse a la hora de inicio. Aquellos que no se hayan personado al comienzo de la sesión perderán su derecho de defensa y se considerarán no presentados. El tribunal llamará al alumnado a la defensa en el orden que estime conveniente.

### **8.2. ¿Es obligatorio asistir a la defensa?**

Sí, todos los autores del TFG deben asistir a la exposición del TFG. Es equivalente al día del examen. Los Trabajos Fin de Grado serán defendidos en audiencia pública ante tribunales designados al efecto por la Comisión de TFG.

### **8.3. ¿Se puede realizar una defensa a distancia?**

Sí, aunque la defensa será preferentemente presencial. Será por Skype o TEAMS en casos excepcionales y debidamente justificados que impidan la presencialidad del acto, como cese de la actividad académica por la pandemia del coronavirus.

### **8.4. ¿En qué consiste el acto de defensa?**

El acto de defensa tiene dos partes diferenciadas. En la primera de ellas, el estudiantado dispondrá de unos 15 minutos máximo para realizar la



defensa de su TFG. En la segunda, el tribunal realizará las preguntas y observaciones que estime oportunas, devolviendo la palabra al estudiantado para que tenga la oportunidad de responder a las cuestiones planteadas.

### **8.5. ¿Quién califica el TFG? ¿Cómo consultar la calificación tras la exposición?**

La calificación del TFG es competencia del tribunal. Las actas se entregarán al finalizar la sesión y el alumnado conocerá en ese mismo momento la calificación.